

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRVENTA, DE UN VEHÍCULO MONOVOLUMEN/FURGONETA DE PASAJEROS PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL A LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A SU EQUIPO DE COLABORADORES EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRABAJO”.

1. NECESIDAD A SATISFACER Y OBJETO DEL CONTRATO.

La tramitación del presente contrato viene motivada por la necesidad de adquirir un vehículo monovolumen/furgoneta de pasajeros para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y a su equipo de colaboradores en los desplazamientos de trabajo.

El nuevo vehículo objeto del contrato viene a sustituir el que tiene actualmente adscrito, un Ford Mondeo, adquirido en 2017, matrícula 9095-KGD y con unos 380.000 km., que ha estado destinado al servicio de los distintos titulares de la Consejería desde su adquisición y que, como consecuencia de su intenso uso, una media semanal a 2.500 km, viene presentando averías importantes por fallos mecánicos haciendo conveniente la adquisición de uno nuevo que reúna las condiciones óptimas de seguridad y sea acorde a las funciones para las que va a ser destinado.

El vehículo a adquirir debe abarcar desplazamientos desde Sevilla a toda Andalucía por lo que debe tener un buen comportamiento, tanto en seguridad como en confort, ya sea en carretera o en entornos urbanos. Ante la diversidad de opciones que existen en el mercado, se solicitarán unos mínimos en cuanto a sus características técnicas, permitiendo ampliar dichos requisitos. Es por ello, que las exigencias, exclusiones y características técnicas que se han establecido como mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se hacen en aras de una mayor garantía, seguridad, fiabilidad en la conducción para el uso indicado.

A tal fin, mediante escrito de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 8 de febrero de 2023, se solicitó autorización previa para el suministro del vehículo, en régimen de adquisición, a la Dirección General de Patrimonio, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 15 apartado 6º del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos, concediéndose la misma, con fecha 8 de marzo.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a efectos de cumplir lo expuesto con anterioridad, se apoyará en el sector privado para el cumplimiento de esta necesidad toda

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



MARIA JOSE CAÑETE ACOSTA		01/06/2023 13:14:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA5m00uOvMi48VPj6xK9o6GxN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vez que carece de los recursos técnicos y humanos para acometer de forma directa la prestación objeto del contrato, siendo ésta la forma más adecuada para el cumplimiento de este fin.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP).

3. DIVISIÓN EN LOTES.

El artículo 99 de la LCSP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. En este sentido, no procede su división en lotes por consistir el suministro en una sola unidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €). Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria. A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%) de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (12.579,00 €), siendo el total, IVA incluido, de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (72.479,00 €).

Dicho presupuesto se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	72.479,00 €	1800010000G/12S/67200/00

El valor estimado del contrato, al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórroga, coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), el cual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €).

El precio del contrato ha sido calculado a tanto alzado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 LCSP, teniendo en cuenta las características mínimas del vehículo exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y utilizando para su cálculo los precios habituales del mercado. Para ello, se ha solicitado presupuesto a varios concesionarios, así como se han consultado precios en webs de varias casas oficiales.

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



MARIA JOSE CAÑETE ACOSTA		01/06/2023 13:14:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA5m00uOvMi48VPj6xK9o6GxN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa que resulte adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de entrega del suministro de 6 meses desde la fecha de formalización del contrato.

LA CONSEJERA TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



MARIA JOSE CAÑETE ACOSTA		01/06/2023 13:14:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA5m00uOvMi48VPj6xK9o6GxN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	